



**PROTOCOLO DE MANEJO Y
PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN
SUPERMERCADOS**

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN SUPERMERCADOS

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en supermercados para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Uso de Mascarilla



- Mantener **un metro lineal de distancia** entre cada persona.
- En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 8m² en paso 1, 2 y 3, sin embargo en paso 4 y 5 será de una persona por cada 4m².
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de **un metro lineal**.



Distanciamiento Físico

Higiene, Limpieza y desinfección



Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:

- Información sobre el **aforo máximo** permitido.
- Información que recuerde el **distanciamiento físico mínimo** que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en la Resolución Exenta N°43 del 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifiquen.

III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

RESPECTO A ENTRADAS Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Establecer mecanismos adicionales para asegurar que clientes que esperan ingresar al establecimiento se mantengan con el distanciamiento físico mínimo, como por ejemplo entrega de números de atención.
- Restringir la cantidad de accesos disponibles y sólo dejar habilitados los accesos principales.
- Establecer en las entradas y salidas mecanismos de desinfección de manos.

RESPECTO A ÁREAS COMUNES

- Mantener ambientes ventilados de manera adecuada y permanente.
- Facilitar condiciones e implementos necesarios para asegurar higienización de manos frecuente en áreas comunes.
- Demarcar separación de un metro de distancia delante de los mesones de atención, cajas de pago, pasillos y otros lugares de alto flujo de personas. Donde puedan formarse filas.
- Instalar barreras físicas que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre el personal que atiende y el público.
- Aumento sustancial en la segregación de ambientes por turnos y áreas (Casinos, ingresos, filtros, pasillos, plazas de descanso, etc.).
- Definir, implementar y controlar un plan de limpieza, y desinfección, estableciendo un responsable de llevar a efecto esta actividad, considerando limpieza frecuente en zonas de alto contacto, tales como:
 - ✓ Carros y canastos (en especial las manillas de estos dispositivos y otras superficies de contacto). Idealmente, estos dispositivos se deben desinfectar después de cada uso.
 - ✓ Manillas.
 - ✓ Pasamanos en vías de acceso y escaleras.
 - ✓ Manillas de refrigeradores y congeladores.
 - ✓ Ascensores y botones de llamada.

- ✓ Paneles digitales de las pesas
- ✓ Vitrinas de carne, rotiserías, alimentos preparados y otras.
- ✓ Zona de cajas.
- ✓ Zonas de autoservicio.
- ✓ POS de pago.

RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Todos los baños del establecimiento deben disponer de inodoros en buen estado de mantención, basureros, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos. Evitar uso de toallas, mediante secador de aire caliente o dispensador de toallas de papel absorbente desechables.
- Durante el funcionamiento del establecimiento, los servicios higiénicos se deben limpiar y desinfectar tanto como sea posible.

RESPECTO A LAS FORMAS DE COMPRA

- Promover durante las cuarentenas (Paso 1 y Paso 2 los días sábado, domingo y festivos) la compra presencial solamente de artículos que cada persona considere indispensables para su diario vivir procurando postergar, salvo necesidad imperiosa, la compra de artículos de decoración, electrodomésticos, línea blanca, juguetería o artículos deportivos.
- Con el fin de promover la medida del punto anterior se recomienda cubrir o restringir el paso a los pasillos que contengan artículos de decoración, electrodomésticos, línea blanca, juguetería o artículos deportivos y establecer un canal donde la persona pueda acercarse a solicitar la compra.
- Habilitar compras en modalidad "pago y retiro", en que clientes puedan ordenar sus compras previamente por medios remotos (internet, teléfono u otro) y luego pasar sólo a retirar y, en su caso, pagar los productos.
- Habilitar compras por medios remotos (internet, teléfono u otro) con despacho a domicilio.
- Establecer mecanismos para agilizar la compra de alimentos, tales como:
 - ✓ Establecer cajas preferenciales para este tipo de productos.
 - ✓ Facilitar el acceso a dichos productos en góndolas.

- ✓ Promover compras acotadas y rápidas.
- ✓ En caso de frutas, verduras, fiambres y otros alimentos de venta a granel, disponer de bolsas pre-empaquetadas con distintos pesos.
- ✓ Ofrecer canastas de alimentos pre armadas

RESPECTO A TRABAJADORES

- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones en traslado y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Manejo de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todos los colaboradores a su llegada. En caso de transporte de acercamiento, tomar dichas medidas y contar con alcohol o alcohol gel para aplicar en manos antes del ingreso al mismo.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol o alcohol gel.
- Evitar reuniones grupales. De ser necesarias, reducir en lo posible número de participantes y evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- Reforzar higiene de manos en personal que manipula alimentos.

RESPECTO A LOS CLIENTES O USUARIOS

- Se sugiere medir la temperatura del cliente con termómetro infrarrojo y/o hacer una revisión visual de su estado de salud. En caso de presentar algún síntoma, prohibir su ingreso.
- Solicitar a clientes desinfectar sus manos con alcohol o alcohol gel al ingreso.
- Resguardar el acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas, personas en situación de discapacidad y enfermos crónicos. Lo anterior, aun cuando se

debe tener en cuenta que es preferible que dicho segmento de la población permanezca al interior de su hogar.

RESPECTO A EXTERNOS

- En lo posible, tomar temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual de estado de salud de personas externas tales como proveedores o empaquetadores y solicitar completar la declaración de estado de salud (ver anexo), la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a su llegada.
- En caso que haya empaquetadores en el supermercado, estos deberán guardar un registro de sus turnos, contar con alcohol para higienizar sus manos de forma permanente y disponer de una alcancía para la entrega de dinero.
- En caso de interacción con empresas externas, hay que asegurar que en la interacción se cumpla con medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración jurada previa de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- De ser necesario, establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entregas escalonadas para evitar aforos. Este punto de ingreso se limpiará y desinfectará frecuentemente de acuerdo a los criterios establecidos en este protocolo.

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA PROVEEDORES EXTERNOS

Por medio de mi firma, declaro que, en los últimos 14 días previos a esta fecha, yo no he:

- Sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
- Experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
- Estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
- Sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa.

NOMBRE COMPLETO	RUT O PASAPORTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA